



Sección Judicial

Remates

MARÍA SILVINA SÁNCHEZ NARVARTE

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Ci. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud de B. Blanca, Secre. N° Dos, hace saber que la Martillero María Silvana Sánchez Narvarte T° IV F° 91 CMCPBB designada en autos "Conti Omar s/ Quiebra Exp. N° 23.363 rematará en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10.00 HORAS, un inmueble sito calle French N° 1315 de Tres Arroyos, Matrícula N° 9.347, Nom. Catas: Circ. II, Secc. A, Mza. 58-q, Parc. 15.- Con la base de \$ 165.000. Señá 20%, Comisión 5 % a cargo del comprador, más Apor. Prev., mas sellado de boleto, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Adeuda Impu. Provinci. y Municipales. Ocupada. Para visitas. Una hora antes de la Subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. Se aceptarán ofertas en sobre cerrado hasta el día 23 de Diciembre de 2010 a las 14.00 hs. en la sede del Juzgado. Tres Arroyos, de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

C.C. 215.954 / dic. 15 v. dic. 21

VANESA VERÓNICA GIRADO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. MDP. Autos "Bco. Pcia. de Bs. As. c/ Cueto Alberto y otros s/ Ejecutivo" Expte. BU-8133-0, hace saber que la martillero Vanesa Verónica Girado, reg. 2.901, dom. en Bordabehere 3099, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958, el 100% indiviso de una cochera desocupada, afect. A Ley 13.512, sita en calle Rivadavia N° 2250/76, e/ Corrientes y E, Ríos, asignada con el N° 806 de Mar del Plata, U.F. 373, Políg. 08-06, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010, BASE \$ 7.078, o el 10-Feb-11, base \$ 5.308,50 o el 17-feb-11, sin base, TODOS A LAS 12,30 HS., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Mza. 134, Parc. 3-a, Unidad Funcional 373, Políg. 08-06, Matric. 138368/373 (045), Sup. total: 12m, 60 dcms2 s/ plano PH 45-285-72, Demás datos en título agregado autos, al contado, mejor, postor, seña 10%, Comis. 3% c/pte., con más 10% s/ honorarios concepto aportes prev. A cargo comprador únicamente (art. 54 Ley 10.973, texto con la ref. de Ley 14.085, Sell. 5 x mil., Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Deudas: Municip. \$ 10.821,91 al 25/11/10, Osse \$ 5.723,05 al 28/09/10, Inmob. \$ 607,80 al 03/11/10, Expensas no adeuda, abona porcentual diario \$ 2,50, adquirente quedará obligado al pago expensas deveng. aún antes de su adquis. y que en el supuesto de incumplimiento con tal pago se le podrá reclamar p/trámite de ejec. de sentencia (Arts. 2685 y conc. del C.C.), compra en comisión adquirente deberá indicar comitente (arts. 582 C.P.) y acreditar condición a través de poder especial acto de subasta, prohibido cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitar 28 de diciembre de 2010, de 10 a 11 hs. Mar del Plata, diciembre 10 de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

L.P. 116.300 / dic. 17 v. dic. 21

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, Sec. Única, comunica en autos "Mármol Mónica Ceferina c/ Puca Cesáreo s/ Ejecutivo", Exp. 73927, que el Martillero

Edgardo García, subastará, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 9,00 HS., en Portela 625 de Lomas de Zamora; el inmueble sito en la calle Monseñor Juan Hladnik 3664 entre Marco Avellaneda y Quirno Costa (hoy San Vladimiro) de la localidad y partido de Lanús, que consta de entrada de vehículos, living, cocina, tres dormitorios, baño y pequeño fondo, en pésimo estado, sobre lote de 8,66 mts. por 30,31 mts., ocupado por Daiane Elizabeth Puca, con D.N.I. 33.913.463 y Mario Ricardo Puca, con D.N.I. 20.356.747. Base: \$ 53.987,02, Señá 10 %, Comisión 3 %, con más 10% de aportes previsionales, a cada parte y sellado bto. 1%, en efectivo. Deudas: según autos: Municipal \$ 2.130,85 \$ 1.376,32, fs. 98 al 27-8-10: \$ 1.502,72 fs. 100 al 9-9-10 y \$ 1.726,32 fs. 101 al 9-9-10, Aysa \$ 138,49 fs. 104 al 6-9-10, Aguas Arg. \$ 24,22 fs. 103 al 13-9-10, O.S.N., sin deuda fs. 102 al 14-9-10 y Arba \$ 1.740,40 fs: 90 al 7-9-10. Visita: El 28 de diciembre de 2010 de 11 a 12 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- El saldo de precio deberá depositarse dentro los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, en cuenta a la orden del Juzgado. Lomas de Zamora, 9 de diciembre de 2010. Silvana María Volpe, Secretaria.

L.Z. 50.847 / dic. 17 v. dic. 21

ALBERTO CÉSAR VARELA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón Edificio de Tribunales 2° piso de Banfield Pdo. de Lomas de Zamora; a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi "Juez", Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Tomadín "Secretaria"; comunica que en autos caratulados "Boyer, Carlos Daniel c / Matricali, Ángel y otro s / Cobro de alquileres" (Expte. N° B348511 /2001) EL DÍA MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros Departamental, sito en la calle Fco. Portela N° 625 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, el Martillero Alberto César Varela CUIT N° 20-08571933-6 M.N° 3174 (Tel. 4240-9669), venderá en pública subasta, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la calle Oliden N° 667 entre las calles Álvarez Thomas y Olazábal, de Lomas de Zamora, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente Circ. VII, Manz. 78 Parc. 8, Sup. 297,70 m2. Matrícula N° 13778, según mandamiento de constatación de fecha 03-11-08 se encuentra ocupado por Verónica Matricali y sus tres (3) menores de edad en carácter de ocupantes. Se podrá visitar el inmueble a subastar el 20-12-10 en el horario de 14,00 a 15,00. Se trata de una casa compuesta por: reja al fte., con puerta y portón, en planta baja garage amplio, cocina-comedor, living, baño, lavadero, fondo libre, galpón y en planta alta dos dormitorios y baño; todo en buenas condiciones. Venta ad-corpus, en pesos, al contado y al mejor postor. Base \$ 58.292,66, Señá 10 %. Comisión 1,5 % por cada parte más aporte de ley y sellado de ley 1 %, todo en efectivo y en el acto. Se hace saber al comprador que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal, en el supuesto de compra en comisión el adquirente deberá indicar el nombre y apellido de su comitente en el momento mismo de la realización del remate y que no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare a solventarlas: Asimismo el comprador

deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Código adjetivo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Banfield, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se hace saber que las deudas del inmueble son: Imp. Inmobiliario Rentas al 05-05-10 \$ 9.507,90 (fs. 586), Municip. Lomas de Zamora al 23-04-10 \$ 6648,70 (fs. 591/592), Agua al 14-04-10 \$ 1.590,42 y ex OSN al 25-04-06 sin deuda (fs. 240). Para mayor información en el Juzgado o al Tel. 4240-9669 del Martillero. Banfield, Provincia de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2010. María Laura Tomadín, Secretaria.

L.Z. 50.850 / dic. 17 v. dic. 21

HORACIO RICARDO BARBERÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, hace saber en autos: Dorado Hugo Luis c/ Martínez Juan s/ Ejecución Hipotecaria, (Exp. N° 53618), que el Martillero Horacio Ricardo Barberón colegiado 2166, subastará en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora sito en Francisco Portela 615, al mejor postor, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 10.00 HS. el 100% del inmueble ubicado en Av. Alsina 738 UF: 3 entre las de Chacabuco y Cochabamba, Banfield. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 23, Parcela 20; UF: 3; Matrícula 28155/3. Del mandamiento surge que el oficial de justicia fue atendido por el Sr. Jorge Andrés Campero quien manifestó utilizar el inmueble para depósito, no estando habitado por persona alguna. Deudas: Impuesto municipal: no registra deuda; Servicio de alumbrado Ord. 9910: \$ 30,46 al 18/08/10 (fs. 506), Inmobiliario: no registra deuda al 31/08/10 (fs. 500) OSN: no registra deuda al 20/08/10, AySA: No registra deuda al 01/11/10 (fs. 534). Quien resulte comprador deberá abonar el 30 % del precio como seña, Comisión 1,5% cada parte y Sellado 1 %, Base: \$ 80.000.- La constitución, en el acto de la firma del boleto, del domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C y debiendo depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, (Art. 581 del C.P.C) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del mismo ordenamiento. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate en las condiciones y con los alcances previstos por el Art. 582 del C.P.C. El inmueble podrá ser visitado el día 22 de diciembre de 2010 de 9.30 a 10.00 hs. Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2010. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 50.888 / dic. 17 v. dic. 21

AGUSTÍN CARLOS GASPARRI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 9 de La Plata comunica en autos: "Fernández Bazán Gustavo Carlos y otros c/ Ledesma, Alberto Raúl y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 127.656 que el martillero Agustín Carlos Gasparri colegiado N° 6327 C.M.L.P subastará EL MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en salón de subastas de la Asociación de Martilleros sito en la calle 54 N° 1107 de La Plata, prov. de Buenos Aires, el inmueble local comercial, con todo lo plantado y adherido al piso, en el estado que se encuentra, desocupado según

mandamiento de constatación agregado en autos, sito en la calle Av. San Bernardo y Av. Gral. Madariaga de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: IV; Secc: W; Manz: 64; Parc: 1-a. Partida N° 69.255 (123); Matrícula N° 34.218 (123). Medidas y linderos: 7 mts. frente N sobre calle Av. San Bernardo; 4,24 mts. ochava; 22 mts. frente E sobre calle Av. Gral. Madariaga; 10 mts. S linda parte parc. 1b; 25 mts. O linda parc. 14; sup. 245,50 metros cuadrados: Base \$ 58.604 seña 10 %, comisión 3 % cada parte y sellado 1 % en efectivo pesos. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto. Títulos y deudas en autos. Visitas 27/12/2010 de 14 a 16 hs. La Plata, 13 de diciembre de 2010. María Cristina Zubieta. Secretaria.

L.P. 116.382 / dic. 20 v. dic. 22

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de 25 de Mayo (B). Hace saber, en los autos “Marina Arnolfo Leandro y/o Constanza Beatriz Marina y Mollo c/ Martín Saúl Aníbal y Quatrini Carlos Alberto s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 12.137. Que el Mart. Jorge Luis Beltrán rematará EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HORAS, en el Auto Club de 25 de Mayo, calle 31-7 y 8, un inmueble: Nom. Cat. Cir. II, Sec. e, Maz. 125, Parc. 3, Matrícula 14.511 de Lobos (B). Ocupado por el codemandado Carlos Alberto Quatrini. Sin Base: en U\$. Seña: 20%, sellado: 1%, comisión: 3% c/p (Art. 54 ap. IV Ley 14.085) Saldo dentro quinto día aprobada subasta (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 y 41 CPC) de resultar comprador en comisión tendrá que denunciar su comitente en el mismo acto (Art. 582 CPC). Deudas: Tasas Municipales a fs. 200. Impuestos Inmobiliarios fs. 212/215. Exhibición: Día: 21 de diciembre de 2010, de 11 a 15 horas, 25 de Mayo, 13 de diciembre de 2010. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 116.573 / dic. 21 v. dic. 23

NORBERTO VICENTE CACACE

POR 3 DÍAS – El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Comercial N° 6 de L. de Zamora hace saber en autos Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Quiroga Aníbal Armando sobre: Ejecutivo N° de causa: 50758 que el Martillero Público Sr. Norberto Vicente Cacace, Matr. N° 1061, del CMDJLZ, Tel. 4-243-2640 EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010 A LA HORA 12,00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) rematará en Pública Subasta, al contado y mejor postor un inmueble ubicado en la Localidad de La Unión, Pdo. de E. Echeverría designado s/ título como lote 20 de la Manzana 105, Sup. 300 Mtr2, teniendo 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. de fondo y con frente a la calle (Fs. 62), V. de Itatí 1376 entre las de Av. de Los Padres y Caminito de la Localidad de La Unión, Partido de Esteban Echeverría y que se encuentra catastrado en la Circ. IV, Secc. C., Manzana, 105 Parcela 20, Matr. N° 124199 (Fs. 55), con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Base \$ 2.400,00, Seña 10%, Sellado 1%, Comisión 3,00% c/ parte, más aporte de ley del 10% sobre el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble está ocupado por la Sra. Karina Oñate y su grupo familiar como propietaria. Títulos, y demás documentación surgen de autos. Visitar martes 28 de diciembre de 2010 dentro del horario de 15 a 16 Hs. bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda Municipalidad de Ezeiza (Fs. 66) al 13-12-2007 \$ 2.542,46.ARBA (Fs. 133) al 29-4-2010 \$ 240 y Aysa fuera de radio. CUIL actora 30-57142135-2 y el CUIT del demandado es 20-04885062-7. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.922 / dic. 21 v. dic. 23

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 1463 (I.P.P. N° 5071) seguida a “Carballeira Alejandro/ Hilman Jorge Alberto (V)

s/ Defraudación”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a JAVIER ALEJANDRO CARBALLEIRA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de diciembre de 2010.

C.C. 216.001 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la causa N° 2741, seguida a Ríos Sergio Alejandro/ Ríos Juan Sergio (V) s/ Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a RÍOS, SERGIO ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido era Manzana 17 edificio 10, Piso 1° B del Barrio Don Orione de Claypole, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Ríos y declara la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de “Homicidio y Lesiones Culposas” en los términos de los arts. 94 y 84 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de diciembre de 2010.

C.C. 216.000 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11269 (I.P.P. N° 49391) seguida a “Souvanhkhham Khounsacknaraj s/ Amenazas (Derivada 9542)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle México N° 516 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a SOUVANHKKHAM KHOUNSACKNARAJ y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo: Laura Inés Elías de Garantías N° 1”. Dolores, 3 de diciembre de 2010.

C.C. 215.999 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 11834 (I.P.P. N° 96240) seguida a “García Reynaldo s/ Robo Agravado Ganado”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 30 esquina 11 de Las Toninas, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a REYNALDO GARCÍA TITO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por escalamiento en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y (art. 167 inc. 4 en

relación con el art. 163 inc. 4 y 42 del Código Penal). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 2 de diciembre de 2010.

C.C. 215.998 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VICTORIANO AQUINO, sin apodos, soltero, instruido, argentino, nacido el día 16 de mayo de 1986 en la provincia de Corrientes, hijo de Marcelino Aquino y de Emilia Elena Báez, empleado, DNI 32.305.936, con último domicilio en calle Beruti s/n° de Salto (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 11 de noviembre de 2010.. Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Victoriano Aquino, (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto simple, previsto y reprimido por el art. 162 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Mariana Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 215.932 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, se notifica que en la causa N° 3138/2267 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Departamental se ha dictado sentencia cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 30 de noviembre de 2006. Autos y Vistos: Por los fundamentos consignados en el acuerdo que precede se condena a JUAN ÁNGEL ZIRCUBICH como co-autor penalmente responsable de los delitos de Falsedad Ideológica de Instrumento Público en concurso real con peculado en concurso ideal con violación de los deberes de funcionario público, a la pena de dos (2) años cuyo cumplimiento se deja en suspenso, inhabilitación Absoluta y Perpetua con más las costas del proceso... Marcela Alejandra Otermin Juez de ejecución Penal”. Secretaria, 26 de noviembre de 2010. María de los Ángeles Regalia, Auxiliar Letrada.

C.C. 215.931 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HÉCTOR MARIO MUSSICO, argentino, sin apodos, casado, instruido, empresario, nacido el día 23 de febrero de 1954 en Nueve de Julio, hijo de Rafael y de Nélida Cavakcahue, DNI 10.994.148, último domicilio en calle Avenida Mitre 2855 de Nueve de Julio, para que se notifique que la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 18 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Mario Héctor Mússico, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Encubrimiento a la supresión de numeración de objeto registrable, previsto y reprimido por el art. 277 inc. 1° ap. “c” en función del art. 289 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 215.930 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARÍA SOLEDAD ETCHEVERRY, sin apodo, soltera, instruida, argentina, nacida el día 31 de octubre de 1987 en Tandil, hija de Juan Alberto y de Silvia Fabiana Álvarez, DNI 34.037.896, con último domicilio en calle Cacheuta 379 de Tandil (b), para que se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 28 de octubre de 2010. Autos y Vistos.. y Considerando, Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Etcheverry María Soledad, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en

orden al delito de daño simple, previsto y reprimido por el art. 183 del C.P. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 215.929 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN ANTONIO FLORES, sin apodos, soltero, DNI 30.779.403, argentino, nacido el día 4/8/86 en Corrientes, domiciliado en Paraje Algarrobo granja de pollos “Vanin” Km. 92.500 ruta Nac. 5 de Gowland de Mercedes, hijo de Roque Antonio y de Ramona Graciela Vázquez, para que dentro del término de cinco días notifique al encausado Flores la resolución que a continuación detallo: “Mercedes, 15 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Juan Antonio Flores, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de Lesiones Leves y daño simple, previsto y reprimido por los arts. 89 y 183 del C.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa Secretario.

C.C. 215.928 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, hace saber que en los autos: “Espíndola Gabriel Orlando s/ Quiebra (pequeña)”, expte. N° 35250, con fecha 6/5/10 se ha decretado la quiebra del Sr. ESPÍNDOLA GABRIEL ORLANDO CUIL N° 20-20329186-9, con domicilio en Av. 75 N° 4855 de Necochea. Se intima al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél a ponerlos a disposición del Síndico, CPN Carlos Lorenzo Choco, con domicilio constituido en calle 62 N° 3406 de Necochea, bajo apercibimiento de ser pasibles de penalidades y de responsabilidades que en derecho correspondan. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 22 de febrero de 2011, en el domicilio de calle 62 N° 3406 de lunes a jueves de 13 a 16 hs, para que la Sindicatura presente los informes individuales, señálese el día 20 de abril del año 2011 y para la presentación del Informe General el día 10 de junio de 2011. Marta B. Bernard, Secretaria. Necochea, 2 de diciembre de 2010.

C.C. 215.956 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados “Cides, Miguel Alberto s/ Quiebra” (Expte. N° 1976-2009) el día 15 de julio de 2010, se decretó el estado de quiebra de don MIGUEL ALBERTO CIDES, D.N.I. 7.966.427, con domicilio en calle Gral. Paz 2888 piso 7° de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 9 de febrero de 2011. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036 Piso 1 ° Dpto. “c” de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 28 de febrero de 2011, a las 12 hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de marzo de 2011, a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 12 de mayo de 2011 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 10 días del mes de noviembre de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 215.957 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra del Sr. ÁLVAREZ, ARMANDO FABIÁN, D.N.I. N° 18.136.751, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As.; Síndico: Cra. Néilda Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acree-

dores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: “Álvarez, Armando Fabián s/ Quiebra” (pequeña) - Expte. o 768/2009, Trenque Lauquen, 15 de noviembre de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

C.C. 215.933 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo de la doctora Amalia Fernández Balbis, hace saber por cinco días en autos caratulados “Boldrini, José Luis S/Quiebra”, Expte. N° 102205, que con fecha 8 de noviembre de 2010 se ha decretado la quiebra de JOSÉ LUIS BOLDRINI, argentino, D.N.I. N°4.690.669, con domicilio real en San Martín 943 de la localidad de Conesa, partido de San Nicolás (Bs. As.). Se ha fijado hasta el día 1° de febrero de 2011 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la sindicatura, Contador Hugo Javier Angarolla, quien tendrá oficina abierta al público, en el domicilio de calle Juan B. Justo N° 338 de la ciudad de San Nicolás. Se fija la fecha del día 21 de marzo de 2011 para la presentación de los Informes Individuales por el Síndico (artículos 35 y 200 L.C.Q.). Se fija la fecha del día 11 de mayo de 2011 para la presentación por el Síndico del Informe General (artículos 39 y 200 L.C.Q.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88, inc. 5° de la LCQ. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de 24 hs. Se intima al fallido para que en igual término ponga a disposición de dicho funcionario todos sus bienes denunciados en autos, los que surgen del informe de fs.159/160, como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88, inc. 4°, ley citada). San Nicolás, 1° de diciembre de 2010. María Inés de Felipe, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.034 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 2010 ha sido decretada la quiebra de FRIGOSUR SA s/ Quiebra, con CUIT N° 33-68726498-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fernando José Marziale con domicilio constituido en la calle Callao 930 8vo. B de Capital Federal, hasta el día 16-2-2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el día 31-3-2011 y el prescripto por el Art. 39 LCQ el día 27-5-2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el Art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 17 de noviembre de 2010. María Eugenia Soto, Secretaria.

C.C. 216.039 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Clavera Carolina, del Departamento Judicial de Junín, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2010 en autos caratulados “Mujica José Raúl s/ Quiebra”, Expte. N°

31915, se decretó la Quiebra de JOSÉ RAÚL MUJICA, LE. N° 6.152.791, CUIT 20-06152791-6 con domicilio en calle Vieytes N° 258 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Fijese plazo hasta el 4 de febrero de 2011 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo presenten ante el síndico designado: Dr. Pablo Mariano Rufino, en la calle 12 de Octubre N° 63, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, contando hasta el día 4 de marzo de 2011 para proceder a impugnar créditos insinuados o controvertidos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de abril y 4 de mayo de 2011 respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que posean bienes de la fallida para que los entreguen al Síndico, y prohibase hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la LCQ. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada, con la contabilidad. Se hace saber al fallido las disposiciones de los Arts. 102 y 103 de la LQC. Junín, 1° de diciembre de 2010. Daniela O. Paredes, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.041 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Homicidio Culposo”, causa N° 7956 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 30 de noviembre de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones, caratuladas “Homicidio Culposo”, IPP N° 10.640/07 Causa N° 7.956 de este Juzgado, en trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel terrón. Y Considerando: Tal como surge de lo informado a fs. 157, no ha habido una respuesta positiva con respecto al paradero del encausado Ramón Roberto Jujnik. Atento a las particularidades del sub-lite, entiendo se dan en autos las circunstancias que puntualiza el art. 129 del CPP, para proceder a la publicación de edictos a los efectos de notificarle el resuelto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 127/vta., donde se desprende la citación a la audiencia prevista en el art. 308 del CPP en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito del Inf. Art. 292 del C.P., considerándolo notificado al día siguiente de la última publicación, tal como lo regulado en el art. 147 del CPCC. Dicha publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a RAMÓN ROBERTO JUJNIK, titular del DNI N° 26.307.404, con último domicilio conocido en calle República Árabe Unida N° 2336 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 10.640/07, en trámite ante la UFlyJ N° 5, a cargo del Dr. Sergio Manuel Terrón, que ha sido citado a la audiencia del art. 308, debiendo comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, sita en calle Comandante Escribano N° 226 entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo (Edificio San José) de la Ciudad de Junín, dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP); II) Notifíquese y líbrese el correspondiente edicto. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Pilar Campenni, Auxiliar Letrado”. Junín, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.038 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – El Tribunal del Colegiado de Instancia Única-Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. HERRERA MARIANO ALBERTO, DNI: 21.890.261 para que comparezca en los autos: “Quiñoy Nancy Soledad C/Herrera Mariano Alberto S/Divorcio Condradictorio”, expte. 21039, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.) Firmado: María Alejandra Sivori, Juez de Familia. San Nicolás, 12 de noviembre de 2010. Juan Pablo Barón, Abogado-Secretario.

C.C. 216.035 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: “Lesiones Culposas”, causa N° 9576 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: Junín, 28 de octubre de 2009. Autos y Vistos: La petición sobre extinción de la acción penal formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, Dr. Sergio Terrón en la IPP 733/07 caratulada “Lesiones Culposas” registrada en los libros del juzgado bajo el número 9576. Y Considerando: A fs. 203, el representante del Ministerio Público solicita se declare la extinción de la Acción Penal seguida a Martín Ricardo Merlo, por entender que ha expirado el plazo que dispone el art. 62 inc. 2° del CP, y a fs. 205/207 formula requisitoria de elevación a juicio para el imputado de autos José Mario Martínez. Agregados los antecedentes de los encartados a fs. 212, 215, 218 y 222, corresponde expedirme sobre el tratamiento de la cuestión planteada, debiendo resolver este tópico, en el marco del art. 323 del CPP., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo art. enumera; tal lo estipulado por el art. 324 del CPP: Inciso 1°: Así, este inciso determina que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el art. 59 del Código penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de Acción Privada. Conforme a la redacción del art. 268 del CPP el nuevo procedimiento penal se impulsa, por denuncia, por Ministerio Público o por la Policía. La prescripción se aplica como un “castigo a la inacción de la autoridad” o como “falta de voluntad persecutoria” (Cod. Penal Comentado. Breglia Arias, Tomo I, pag. 528). Se basa en el transcurso del tiempo, paralizando, en el caso de la Acción Persecutoria del Estado (conf. 59 y 62 del CP). Es así que decaída la acción, queda excluida toda actividad jurisdiccional. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la Acción Penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Conforme a lo normado por el art. 63 del CP, y el art. 67, cuarto párrafo-según texto Ley 25.188, establece que, la prescripción de la acción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo; y se interrumpe solamente por: a) La comisión de otro delito; b) El primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) El requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio o acto procesal equivalente; d) El auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) El dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme. Así las cosas, el delito enrostrado a los imputados de autos encuadra en la figura de Lesiones Graves Culposas, cuya pena máxima prevista es de prisión de un mes a tres años. El hecho de marras ocurrió durante el día 7 de enero de 2004; por lo cual, el tiempo de la prescripción comenzó a correr desde la medianoche de la fecha indicada. Desde aquel momento consumativo y hasta la fecha, si bien ha ocurrido uno de los actos interruptivos de la Acción Penal de los contemplados por el art. 67 cuarto párrafo con fecha 29 de junio de 2007 como lo es el primer llamado a declarar en los términos del art. 308 del CPP, no ha podido interrumpir el plazo de la prescripción de la Acción Penal que se le sigue a Martín Ricardo Merlo y a José Mario Martínez, ya que en ese momento la acción ya se encontraba prescripta con fecha 7 de enero de 2007 por aplicación de la Ley más benigna antes mencionada. Es así, que desde el momento en que se consumara el hecho que motivó la sustanciación de la presente causa, hasta la fecha, pasaron con holgura los tres años previstos por el art. 62 inc. 2° del CP: motivos que conllevan a declarar la prescripción de la acción para los dos imputados. Así las cosas, encontrándose los hechos de marras dentro de los alcances del art. 62 inc. 2°, art. 58 inc. 3° y 94 del CP, por el transcurso el plazo estipulado para la prescripción de la acción penal (tres años); Resuelvo: I) Declarar Prescripta la acción penal con respecto a MARTÍN RICARDO MERLO y JOSÉ MARIO MARTÍNEZ en la presente IPP N° 733/07. II) Conceder el Sobreseimiento a José Mario Martínez,

poseedor del DNI N° 5.033.442, domiciliado en Planta Urbana de la localidad de San Emilio y a Martín Ricardo Merlo, poseedor del DNI 25.844.821, domiciliado calle Ramón Falcón N° 2645 de Capital Federal, en la presente IPP N° 733/07, que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas, previsto y penado por el art. 94 del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del CPP). III) Notifíquese. Cumplido y firme que sea, remítanse las actuaciones a la Fiscalía de origen a sus efectos. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera. Auxiliar Letrada. Junín, 1° de diciembre de 2010. Dra. Pilar Campenni. Auxiliar Letrada.

C.C. 216.036 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos “Argañaraz, Cristian Eduardo s/ Hurto Agravado con escalamiento”, I.P.P. N° 15-00-039898-10, cita por el término de cinco días a CRISTIAN EDUARDO ARGANARAZ, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: “San Martín, 30 de noviembre del 2010. Reitérese la citación por edictos a Cristian Eduardo Argañaraz, la cual se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.” Fdo. Raúl Carlos Sorracco (Agente Fiscal). San Martín, 30 de noviembre del 2010. Gabriela F. Toscano, Secretaria.

C.C. 216.173 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa n° 527 caratulada “Valenzuela Rosa Soledad s/ Inf. Arts. 88 y 139 de la Ley 14.078”, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Valenzuela, quien resulta ser argentina, soltera, D.N.I. nro. 31.235.125, con último domicilio conocido en la calle Tucumán nro. 1422 de la localidad de Castelar, Prov. de Buenos Aires, de ocupación empleada, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, cuarto piso, sector “K” de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: “Morón, 2 de diciembre de 2010. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo informado a fs. 17 y vta, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, a ROSA SOLEDAD VALENZUELA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del CPP). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario”. Secretaria 2 de diciembre de 2010. Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 216.165 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza a cargo de la Dra. María Catalina Baños, cita y emplaza a SORIA CLAUDIO OSCAR, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de ésta Fiscalía sito en la Avda. Presidente Perón 3264 de la localidad de San Justo, a fin de notificarse lo dispuesto en la Investigación Penal Preparatoria N° 26.252/10, en trámite ante esta U.F.I.J. N° 9 Deptal. a cargo de la Fiscal antes mencionada, seguida a Soria Claudio Oscar, por el delito de Robo en Tentativa, siendo su denunciante Parolin Jorge Fabián de la resolución que a continuación se transcribe: “San Justo, 15 de noviembre de 2010. Atento al estado de autos, cítese y emplázase a Soria Claudio Oscar, para que en el término de cinco días comparezca

a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 Deptal., sita en Avda. Pte. Perón 3264 de la Localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, a estar a derecho, bajo apercibimiento de solicitar su rebeldía. A tal efecto, líbrense los edictos de rigor, conforme lo dispuesto por el art. 129 del ritual. Fdo. Elpidio González Agente Fiscal”. Secretaria, 15 de noviembre de 2010. Evangelina L. Sánchez, Aux. Letrada.

C.C. 216.148 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a DANTE FERREYRA RAMOS VILLEGAS, con último domicilio en de la localidad de . Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2086, que se le sigue por Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 2 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 168/170 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Dante Ferreyra Ramos Villegas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario”. Secretaria, 2 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.142 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO ALEJANDRO REYNOSO, con último domicilio en Junín 2629, localidad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 3273 que se le sigue por Hurto Calificado por haber sido Perpetrado Mediante Escalamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de diciembre de 2010. En atención a lo solicitado por el Señor Defensor en su escrito de fs. 113, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 110, considero que lo peticionado deviene en una medida puramente formal. Por ello, en virtud a lo solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Matías Grau en su libelo corriente a fs. 14/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Darío Alejandro Reynoso, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocarse su excarcelación y decretarse su detención (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica, en primer término, y al Sr. Agente Fiscal”. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante Mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria”. Secretaria, 3 de diciembre de 2010. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 216.141 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA ALEJANDRA SANS, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.140 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO RICARDO GIL, con último domicilio en Rosetti Nro. 2840 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2089, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 111/112, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos María Alejandra Sans y Marcelo Ricardo Gil, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 6 de diciembre de 2010. Estanislao O. Soler, Secretario.

C.C. 216.139 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores n° 3) del Dpto. Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a GERMÁN ESTEBAN GAJARDO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos 32.954 caratulados: "Gajardo, Germán Esteban s/ Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 8 de noviembre de 2010 se ha resuelto: "Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Gajardo, Germán Esteban de las circunstancias personales ya expresadas, en orden al delito de encubrimiento (art. 277 inciso 1° punto "c" del Código Penal) por el que se le procesara en autos y cesar en la intervención del nombrado, archivando las presentes actuaciones sin más trámite.". San Isidro, 18 de noviembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 216.138 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 sede Pilar, del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciudadano TORRES, CRISTIAN MATÍAS para que en el término de 10 días comparezca a notificarse de la resolución recaída e la causa N° 38.972, caratulada: "Torres Cristian Matías s/Robo". Librese edicto, publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 2 de diciembre de 2010. Fdo. Fernando Ribeiro Cardadeiro, Juez; ante mí Carina Sabbatini, Secretaria.

C.C. 216.136 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan

Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO JIMÉNEZ o JAVIER GUSTAVO FAMA, DNI desconocido, con últimos domicilios en la calle Félix Frías 2950 o 2960, casa 39, o en la calle Boulogne Sur Mer y Félix Frías, casa 33, ambas del barrio Baires de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 2928 que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre de 2010. Téngase presente el informe que antecede; en virtud del mismo, y no habiendo sido posible notificar al encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaría, 7 de diciembre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 216.137 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a FERNANDO FABIAN HAUGH, poseedor del DNI N° 34.216.610, nacido el 6/2/1989, hijo de Miguel Ángel y de Ramona Peña, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 51.374/10 (Registro Interno N° 3737), caratulada "Haugh Fernando Fabián s/ Robo Simple en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fs. 80 y fs. 83 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. a dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.168 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a OLIVERA ANDRÉS MARIO, poseedor del DNI N° 12.464.523, nacido el 10/11/56, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 3622, caratulada "Olivera Andrés Mario s/ Infracción Art. 72 y 74 Inc. "A" Decreto Ley 8.031/73 (Ex-Juzgado de Paz Letrado de Lanús)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 32 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Lorena M. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.167 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, JONATHAN DAVID, poseedor del DNI N° 34.018.979, nacido el 2 de septiembre de 1988, hijo de Oscar Dionisio Pereyra y Enedina Morena, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 758.530 (Registro Interno N° 2090), caratulada "Nievas Diego Armando - Pereyra Jonathan David s/ Hurto Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 6/vta. del Incidente de Suspensión del Proceso a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 216.169 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA RAMOS GREGORIO, de nacionalidad Paraguaya, quien resulta ser poseedor de D.N.I. Nro. 93.611.208, nacido el 24 de diciembre de 1975 en Encarnación, hijo de Félix Ramos y de Elodia Silvia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210 (Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ramos Gregorio y Otros s/Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el empleo de armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización lega". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. ...En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y, en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.170 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SILVA AYALA, JOSÉ ROBERTO, poseedor del DNI N° 92.960.129, nacido el 19 de marzo de 1971, hijo de Eliberto Silva y Manuela Ayala, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 695.210 (Registro Interno N° 2186), caratulada "Silva Ayala José Roberto y Otros s/ Violación de Domicilio, Abuso de Armas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Armas, concursando todos ellos materialmente entre sí; Y Violación de domicilio en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma de Guerra sin la debida autorización legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 153/153 vta. y de fs. 156 respecto del procesado Silva Ayala José Roberto, como así también lo informado en el

incidente de suspensión de juicio a prueba que corre por cuerda a la presente causa a fs. 25/32, respecto del imputado Silva Ramos Gregorio, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados mencionados, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficios al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto de los edictos que de no presentarse los procesados citados dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararan sus respectivas rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.166 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BOTTA BÁRBARA VANESA poseedora del DNI N° 30.374.361, nacida el 9 de noviembre de 1983, hija de Carlos Luján y Carmen Carrizo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 855.659 (Registro Interno N° 2617), caratulada "Botta Bárbara Vanesa s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 270/274 y 276 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.172 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 49.979/10 (RI 3744) caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 Días - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GÓMEZ, MARTÍN LEONEL, poseedor del DNI N° 36.385.299, nacido el 10 de julio de 1992, hijo de Damas Guillermo y Gómez Yolanda Esther, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 49.979/10 (Registro Interno N° 3744), caratulada "Gómez Leonel Martín s/ Robo Simple (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010... En atención a lo que surge del informe de fs. 116 vta., como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del inculcado a fojas 118vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Paula E. Trebiacca, Aux. Letrada.

C.C. 216.171 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a

LAURA BEATRIZ INSAURRALDE VEGA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 840773/7, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 204, 209/211, 221/224, 227/230 y 232/233 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Laura Beatriz Insaurrealde Vega, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de diciembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 216.178 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IBRIAN EZEQUIEL ALEGRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad Argentina, soltero, hijo de Esteban y de Rosa Farias, nacido en Lanús con fecha 14 de septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.149.849 y con último domicilio conocido en calle Asamblea N° 486 Adrogué, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 2217 (I.P.P.N° 792.137), caratulada Alegre Ezequiel Ibrain s/ Violación de domicilio (J. Gtias. N° 2 - UFI N° 17 - Gestión N° 1508), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 300, 308 vta. y 316 vta., cítese a Alegre, Ibrain Ezequiel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficio de estilo.-" Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 30 de noviembre de 2010.

C.C. 216.177 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Liliana Natiello, por disposición del Superior notifica a en la causa N° 10701 (I.P.P. 471.269 - Unidad Funcional de Instrucción N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a ROBERTO ALEJANDRO AGUIRRE, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Estafa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3, 62 inciso 2 y 67 párrafo cuarto del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal).... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez por ausencia momentánea, ante mí: Alejandro Enrique Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.176 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR JAIME en la causa N° 892 (I.P.P. 492.722 - Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 2 de diciembre de 2010. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Oscar Jaime, de la demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. P.A.M José Luis Arabitto, juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.174 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a OLIVERA, MATÍAS DANIEL, en la causa N° 1366-C (N° 1366-C) seguida al nombrado en orden al delito infracción Artículo 10 de la Ley 11.929, de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 1° de diciembre de 2010. Autos y vistos: Esta causa N° 1366-C (N° interno 1366-C) del registro de este Juzgado caratulada "Olivera, Matías Daniel s/ Infracción Artículo 10 de la Ley 11.929" y considerando: Que se inicia esta causa con fecha 16 de diciembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Artículo 10 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción del año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Olivera (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Matías Daniel Olivera Quispe, titular de D.N.I. N° 24.936.202, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1975, en Buenos Aires, desocupado, hijo de Juan Dionisio Olivera y de Nicolasa Serafina Quispe, domiciliado en calle Bismak N° 842, Avellaneda, en orden a la infracción Artículo 10 de la Ley 11.929 por haber operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la Ley 8.031. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial interviniente y al infractor mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho archívese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Secretaría 1° de diciembre de 2010. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.175 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - La Dra. Gladys Viviana Krasuk Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa N° 9481 Caratulada: Maidana, Sofía Solana s/ Art. 10 D. Ley 10067/83", en trámite por ante la Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, notifica a ALEJANDRA NOEMÍ MAIDANA, con último domicilio conocido en la calle 128 N° 2811 E/ 28 y 29 de Berazategui, la parte dispositiva de la resolución que dice "Quilmes, 25 de noviembre de 2010. Autos y Vistos... Resultando... Considerando Resuelvo: 1) Declarar Judicialmente el abandono de Sofía Solange Maidana, DNI N° 44.184.808 en relación a su progenitora, Alejandra Noemí Maidana, DNI N° 27.145.475 a los fines de hacerle saber que cuenta con el plazo de cinco días hábiles para hacer valer sus derechos... Fdo. Gladys Viviana Krasuk. Juez. María Inés Romero Secretaria". Quilmes, 25 de noviembre de 2010.

C.C. 216.183 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 7101 seguida a Angelucci Silvina Carolina, Vozzi Verónica Isabel y a Almonacid Verónica Estela por la Infracción al Artículo 68 del Decreto Ley 8031/73, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de noviembre de 2010... Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Absolver libremente a VERÓNICA ESTELA ALMONACID, ya filiada al comienzo de la presente, de la presunta infracción al art. 68 del Decreto Ley 8031/73 que se le imputara, por resultar atípica su conducta. Sin costas (Decreto Ley Provincial N° 8031, arts. 122 y sptes., 134, 136, 144, 149; CPP, arts. 99, 104, 105, 107, 127 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese y firme que sea, realicé las comunicaciones de Ley. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 1° de diciembre de 2010.

C.C. 216.182 / dic. 17 v. dic. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría de Apremios del Dto. Judicial La Matanza, cita y emplaza a GUSTAVO ROBERTO ACUÑA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires c/Acuña Gustavo Roberto s/ Apremio”. San Justo, 25 de noviembre de 2010. Dra. Viviana Gabriela Burgos, Jefa Interina.

C.C. 216.181 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a SALVADOR CAMPILONGO, en causa N° 1035 (I.P.P. N° 406.366) de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 28 de julio de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Salvador Campilongo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento Agravado, del cual fuera imputado (Artículos 323 inciso 1° del Código Procesal Penal; 62 inciso 2°, 67 y 277 inciso 2°, acápite b) en función del acápite primero del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Una vez firme, comuníquese y remítase la presente causa a la Unidad Funcional interviniente”. Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2010. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Salvador Campilongo de la resolución de fojas 333 y vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías”. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.180 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALCIDES ZANABRIA CÁCERES, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 686/7, seguida al nombrado en orden al delito de Robo con Arma/Tva. Homicidio Criminis Causa y otros. Como Recaudo Legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 2 de diciembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alcides Zanabria Cáceres, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días... Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz.” Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de diciembre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.179 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que se ha decretado en estado de quiebra al Sr. MARIO DI IULIO, con domicilio en calle Moreno 1956 de Nicanor Otamendi, D.N.I. 93.950.614. Se han fijado las siguientes fechas: hasta el 17 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, el 31 de marzo de 2011 para la presentación del Informe Individual y el 12 de mayo de 2011 para la presentación del Informe General. Se ha dispuesto la continuación en calidad de Síndico al CPN Rubén Adolfo Vázquez con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Se intima

a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2010. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 216.205 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución complementario de bienes, a la vez que la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 218, Ley 24.522) en los autos caratulados “VENTURINO y PERSONAL LA PLATA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de distribución de fondos – reconstrucción”. La Plata, 6 de diciembre de 2010. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 216.201 / dic. 20 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – En Causa contravencional N° 1297 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SOLÍS, RICARDO ALFREDO (titular de D.N.I. N° 32.432.663) por infracción a los artículos 72, 74 inciso A) del Decreto Ley 8031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paysandú N° 650 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 02 de julio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Por ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1297: 1. Absolviendo libremente a Solís, Ricardo Alfredo, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción a los arts. 72, 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese. “Dolores, 07 de diciembre de 2010. Autos y Vistos... procédase a su notificación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic. Abogada Secretaria”. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaria Única. diciembre 7 de 2010.

C.C. 216.297 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, integrado por los Sres. Magistrados, Doctores Rosa Amalia Gómez, José María Casas y María Luján Larrain, Secretario Dr. Miguel Ángel Horquín, sito en calle Garay 1768 1er. piso, hace saber que en los autos “Fernández Anahí Débora C/Cattino Mari Ethel y Otros S/Despido” Expte. N° 55.208 de trámite por ante este mismo Tribunal de Trabajo, se cita y emplaza a los accionados ALEJANDRO CASSANELLI, ALEJANDRO WOLDOZKO y MARY ETHEL CATTINO, para que comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho dentro del término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia del expresado plazo, bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653). A continuación se transcribe las resoluciones que así lo indican: “Mar del Plata, 23 de junio de 2009. Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al doctor Esteban Mariano García en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la Ley 11.653) de la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho, dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de Ley (art. 28 de la Ley 11.653)... Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 16 vts., punto VI, apartado 2), bajo apercibimiento de Ley (art. 30 Ley 11.653 y 52 y 55 de la L.C.T.). Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Fdo. Dr. José María Casas, Dra. María L. Larrain, Jueces Tribunal de Trabajo. “Mar del Plata, 1 de octubre de 2010. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas ten-

dientes a conocer el domicilio de la demandada Alejandro Cassanelli, Alejandro Woldozko y Mary Ethel Cattino según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 19 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la Ley del fuero (art. 22 Ley 11.653)”. Fdo. Dr. José María Casas Presidente. Miguel Ángel Horquín. Secretario. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2010.

C.C. 216.206 / dic. 20 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-225141-04 caratulada “Maciel Gustavo S/robo”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a MACIEL GUSTAVO FABIÁN titular del D.N.I. N° 22.870.499 del siguiente resolutorio: “La Plata, 23 de noviembre de 2009. Resuelvo: I) Sobreseer a Maciel Fabián Gustavo en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-225141-04, por el delito de Robo Simple, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 323, inc. 4to., del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 216.203 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GIOBERCHIO OSVALDO ENRIQUE, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-005814-07 caratulada “Gioberchio Osvaldo S/Lesiones Culposas” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Gioberchio Osvaldo Enrique por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 24 de noviembre del 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Osvaldo Enrique Gioberchio, DNI 5.187.067, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 2010. Dra. María Laura Cancinos. Secretaria.

C.C. 216.200 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en causa 9-15306-1 del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Departamental, caratulada “Abel Marcelino Azaro Benítez S/Estafa”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín Oficial a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a ABEL MARCELINO AZARO BENÍTEZ, titular del DNI N° 14.275.701, para que comparezca ante este Juzgado a fin de notificarse del resolutorio de fs. 373 punto III, en la causa nro. 9-15306 del ex-Juzgado de Transición nro. 1 Departamental. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías”. Alessandro F. M. Vitale. Secretario.

C.C. 216.202 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO NADAL, argentino, DNI 24.729.978, hijo de Carlos Alberto y de Rodríguez Mercedes Gladis, con último domicilio en calle 90 e/ 1 y 115 La Plata, en causa nro. 2903-3 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la Autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, de diciembre de 2010. Atento los informes policiales de fs. 215, 217, 220 y 222, 225/227, que dan cuenta que el imputado Claudio Alfredo Nadal se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 35), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (arts. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez.” Juan M. Fernández Argento. Secretario Adscripto.

C.C. 216.199 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno n° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a ANTONIO LUIS BALBUENA con último domicilio conocido en calle Fragata Trinidad N° 1856 de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 1.182/10 que se le sigue por el delito de Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 7 de diciembre de 2010 por devuelta la causa, téngase presente lo manifestado por las partes a fs. 102 y fs. 107. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 100 cuyo original luce a fs. 104, desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Antonio Luis Balbuena, previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo. Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino. Secretario. Secretaría, 7 de diciembre de 2010.

C.C. 216.196 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a FERNANDO ORTENZI por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 409 seguida a Fernando Abel Ortenzi (I.P.P. N° 39.370 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1; Carpeta de causa N° 977 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental) y sus unidades por cuerda nros. 410 (I.P.P. N° 41.325 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1); 411 (I.P.P. N° 39.367 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1); 782 (I.P.P. N° 41.916 de la Fiscalía General Departamental Judicial de La Matanza, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de ese Departamento Judicial) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: “Morón, noviembre 16 de 2010... II. En virtud de lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 547, en mérito a la vista evacuada por el Sr. Agente Fiscal obrante a fs. 526, y de lo actuado a fs. 536 y 542, ignorándose el domicilio actual del imputado Ortenzi, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edictos para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a

estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. art. 129 y 304 del C.P.P.). III. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación por el término de cinco días, exenta del pago de Ley y tasas judiciales del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Osvaldo Fabián Cedarrí. Carina B. Henriques. Auxiliar letrada. Secretaría, 10 de noviembre de 2010.

C.C. 216.198 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – Por disposición del Presidente del Tribunal de Trabajo Nro. 2, Dr. Beltrán Jorge Laguyas, se hace saber a Usted que en autos caratulados Fonseca Guillermo Daniel C/Petit Four S.A. S/Indemnización por despido 51210 se cita a HERNÁN VIOLA a estar a derecho, a tenor de la siguiente resolución: Mar del Plata, 10 de julio de 2008: Por presentado y parte, téngase al compareciente Dra. María Eva Centeno (III 86 CAMDP) como apoderado de Guillermo Daniel Fonseca y por constituido domicilio procesal. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 Ley 11.653). Dr. Humberto Omar Noel, Mar del Plata, 8 de abril de 2009. Por ampliada la demanda en los términos del art. 331 del C.P.C.C., contra Hernán Viola. Agréguese carta poder. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, bajo constancia. De la demanda instaurada trasladado a la demandada Hernán Viola con entrega de copias por el término diez días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Apruébase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis de fs. 34, el que se tiene presente para su oportunidad (Art. 277 L.C.T.) Notifíquese (Art. 137 C.P.C. 1ra. parte) Exímese al compareciente de acompañar copias, haciéndole saber a la demandada que podrá examinarla en Secretaría (Art. 121 CPCC). Intímase a la parte accionada para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el art. 53 ter de la Ley 11.653 en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquéllos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Atento lo pedido, intímase a la demandada a que acompañe la documentación que se hace referencia a fs. 15 CAP. V, ap. d), en la oportunidad de la contestación del traslado ordenado precedentemente. Dr. Humberto Omar Noel. Juez. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Cítese por medio de edictos a la demandada Hernán Viola para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Fdo. Dr. Beltrán Jorge Laguyas. Presidente. Dr. Diego Carlos Nicolás Spinelli. Auxiliar Letrado.

C.C. 216.204 / dic. 20 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Archivo Civil y Comercial de La Plata, conforme Acuerdo n° 3443, Registro 747 de Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales. Hace Saber que el día 18 de Febrero de 2011, se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES tramitados ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a saber: Juzg. 1: 94/96; Juzg. 7: 86/88/90/92/94/96/99/2000; Juzg. 8: 92/84/86/88/90/92/94/96/98; Juzg. 9: 83/94/96/99; Juzg. 10: 82/83/90/92/94/96; Juzg. 11: 98/2000; Juzg. 12: 83; Juzg. 13: 94/96/99; Juzg. 14: 94/96/98/2000; Juzg. 15: 82; Juzg. 16: 94/96/98; Juzg. 17: 94/06/2000; Juzg. 18: 92; Juzg. 20: 81/88/90/92; Juzg. 21: 84/86/88/90/92; Juzg. 22: 94/96/98; Juzg. 23: 83/94/96/98/2000; Juzg. 24: 83; Juzg. 27: 94. Los interesados podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro del mes siguiente a ésta publicación. La nómina de expedientes separados para destrucción se encuentran a disposición de los interesados en esta dependencia, sita en calle 36 N° 879 entre 12 y 13, de esta ciudad. La Plata, diciembre 14 de 2010 Dr. Julio Quinteros, Abogado Adscripto al Archivo Civil y Comercial Departamental La Plata.

C.C. 216.355 / dic. 21 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala notifica a UNIAGRO S.A. que con fecha 26-12-2005 se ha decretado su Rebeldía en los términos del Art. 59 del CPCC. En Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre de 2010. Juan Pablo Sala, Secretario Interino.

C.C. 216.318

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SENA, DNI 22.072.123, en la causa Nro. 2460, que por el delito de Desobediencia a la autoridad en Pigué, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio o, en su defecto, informe su domicilio actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de noviembre de 2010. María Teresa Caviglia. Secretaria.”

C.C. 216.316 / dic. 21 v. dic. 27

POR 2 DÍAS.- El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, sito en calle General Paz N° 364, en los autos caratulados “De Usubiaga, Patricia Gladys c/ Mendez Raineri, Javier Alejandro – Tenencia” (Expte. N° 9433/09) (Art. 320. apdo. 2°, inc. “m” CPC) emplaza a don JAVIER ALEJANDRO MÉNDEZ RAINERI (DNI. 21.716.484), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial (Art. 91 Ley 5.827.). Dado que la actora litiga bajo el beneficio de gratuidad, publíquese gratuitamente en el Boletín Judicial (Art. 1° Ley 8.593). Las Flores, diciembre 7 de 2010. Ana D’Agostino, Abogada Secretaria.

C.C. 216.319 / dic. 21 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: “Wainmaier Enrique Hohann s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra”, Expte. 55.630, con fecha 23 de noviembre de 2010 se ha decretado la Quiebra de ENRIQUE JOHAN WAINMAIER, DNI N° 25.467.405 y CUIT. 20-25467405-3, con domicilio en Ruta 67 y 85 Sección Quintas de Coronel Suárez, Provincia de Buenos. Se prohíbe a los acreedores y terceros, hacer pagos al fallido, los que en su caso serán declarados ineficaces. Prosiguen los trámites con intervención del Síndico Cr. José Famá, con domicilio en Alsina 19, Piso 14, Oficina 10, de Bahía Blanca. Fijase el día 17 de febrero de 2011, como plazo hasta el cual podrán los acreedores, presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura. Fijase el día 31 de marzo de 2011, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos. Fijase el día 12 de mayo de 2011, para la presentación del informe general. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2010”. Claudia Verna, Secretaria.

C.C. 216.317 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno interinamente a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 20/09/2007, se decretó la quiebra de MÓNICA ELISABET SEGURA, CUIT: 23-23938101-4, con domicilio real en calle 538 N° 705 de Quequén, Partido de Necochea y constituido en calle 57 N° 2492 de Necochea, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 15/02/2011, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico C.P.N. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Jueves de 9 a 12 hs. Se fija el día 13/04/2011 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 26/05/2011, para que presente el Informe General. Se intima a los deudores

y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Segura, Mónica Elisabet s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 29881. Necochea, 3 de diciembre de 2010. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 216.315 / dic. 21 v. dic. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 17 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Andrés Antonio Soto (PPDS). Secretaría a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48, piso 1° de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados "BOTTERI HERNÁN LORENZO s/ concurso preventivo comunica por cinco (5) días que con fecha 06/09/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "Botteri Hernán Lorenzo" DNI 5.945.317, domiciliado en la calle 1 N° 1684 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Julio César Horacio Haríasgarat con domicilio en la calle 18 N° 512 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29/12/10, los días lunes, miércoles y viernes de 13 a 17 hs. Presentación por el Síndico de los informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/03/11 y 29/04/11 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/08/11 a las 9.30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. La Plata, 22 de octubre de 2010. Horacio Núñez. Secretario, La Plata, 3 de diciembre de 2010.

L.P. 116.320 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2010 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de RYT S.A. con domicilio social en calle 65 N° 1031 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdr. Jorge Luis Ogueta con domicilio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos desde el 01/02/2011 hasta el 28/02/2011. Presentación de impugnaciones ante el síndico hasta el 14/03/2011. Informe Individual se presentará hasta el día 11/04/2011. El Informe General será presentado antes del 23/05/2011. Propuesta de agrupamiento: hasta el 25/04/2011. Plazo de exclusividad vencerá 24/10/2011. La audiencia Informativa será el día 24/10/2011 a las 9.30 hs., en Secretaría. La Plata, 14 de diciembre de 2010. M. de los Ángeles Fernández, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.425 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Patagones Secretaría Única sito en calle Mitre 194 de Carmen de Patagones, cita y emplaza por diez (10) días a VENANCIO GARCÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral de origen es: Circ. I, Secc. C, Manzana 256, Parcela 5, inscripto al F° 140 del año 1929, partida 1228/0 cuyas medidas y linderos son: Al Sur 16,20 metros lindando con calle Italia; contrafrente al N.O. 18,10 metros lindando con parcelas 10-a y 10-b; al este 43,30 metros lindando con parcela 4-a, y al Oeste 37,88 metros lindando con parcela 6, con una Superficie de 742.5950 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Carmen de Patagones; en las presentes actuaciones caratuladas "Zagari Nicodemus C/García Venancio S/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. 3030/09, para que comparezcan en plazo de diez (10) días y contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes (Art. 341 y 681 del C.P.C.C.). Hilda Beatriz Charro. Secretaria. Carmen de Patagones, 18 de noviembre de 2010.

L.P. 116.405 / dic. 20 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a EMILIA GASPARIN o GASPARIN de SAMEX o

GASPARINOVA de SAMEK y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-M-80-25, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Samek, Pablo y otros S/Apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 01 de diciembre de 2010. Dr. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 116.475 / dic. 20 v. dic. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, 3° piso de San Martín, en autos caratulados "Farías, Edelbert c/ Peredo Antonio s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. n° 61.826/2006), cita al Sr. ANTONIO PEREDO o quien se considere en derecho, para que se presente en autos por el término de diez (10) días a contestar demanda. A continuación se transcribe la resolución que ordena la presente: "General San Martín, 7 de abril de 2009 (...) Citando a Antonio Peredo o quien se considere en derecho para que se presente en autos por el término de diez (10) días a contestar demanda (...)" Dr. Paulo Alberto Maresca. "Gral. San Martín, 15 de marzo de 2010 (...) Librese nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los anteriores". Dr. Paulo Alberto Maresca. Gral. San Martín, 13 de julio de 2010. Ana C. Trigiani, Secretaria.

L.P. 116.585 / dic. 21 v. dic. 22

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, Sec. N° 34 a mi cargo, pone en conocimiento por 5 días que el 29/10/10 OME-RAL AGRO S.A. CUIT 30-70920910-4, Maipú 864 piso 7° "A", CABA abrió su concurso preventivo, Síndico Contador Carlos Erasmo Moreno, domiciliado en Tucumán 1577 1° piso, CABA. Plazos: Verificación de Créditos (Art. 32) hasta el 23/12/10; Impugnaciones hasta el 8/2/11; Presentación de Impugnaciones al Juzgado 10/2/11; Informe Art. 35: 8/3/11 Art. 39: 20/4/11; Art. 36: 22/3/11; Agrupamiento y clasificación de acreedores verificados y admisibles: 6/4/11; Resolución Categorización (Art. 42): 20/5/11; Clausura Período Exclusividad (Art. 43): 26/9/11; Presentación de Propuesta de Acuerdo hasta el 29/8/11; Audiencia informativa Art. 45: 19/9/11 a las 10.00 Hs. Bs. As. 30 de noviembre de 2010. Federico A. Guerri. Juez. Silvana D. M. Vanoli. Secretaria.

C.F. 32.125 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juz. Nac. de 1ra Inst. Comercial N° 3, Sec. N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Buenos Aires Sports S.A. s/ conc. prev." (101798) la apertura del concurso preventivo de BUENOS AIRES SPORTS S.A. (CUIT N° 30-71060109-3), con fecha 15 de noviembre de 2010. Verificación de Créditos: 21/3/2011. Síndico designado: Oscar Vertzman, domicilio: Bmé. Mitre 3120, P.1. Cap. Fed. Informe Individual: 04/05/2011. Informe General: 15/06/2011. Audiencia Informativa: 28/11/2011, 10hs. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 32.152 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en los autos "El 18 S.A. s/ Concurso Preventivo", por disposición del 23/11/2010, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de EL 18 S.A. (C.U.I.T. 30-70812289-7, I.V.A. Responsable Inscripto), con domicilio en Maipú 42, Piso 8 Of. 185, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 2/11/2010. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Teresa Norma Fiscina, en Manuel Montes de Oca 630, Piso 9°

"B", Ciudad de Buenos Aires hasta el día 23/03/2011. Fecha de presentación del Informe Individual y General del Síndico: 9/5/2011 y 22/6/2011, respectivamente. Audiencia informativa: 6/12/2011, 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010. Pablo Javier Ibarzábal, Secretario.

C.F. 32.162 / dic. 20 v. dic. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, con asiento en la Av. Roque S. Peña 1211, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 29 de noviembre de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MENDOCINAS S.A. (CUIT N° 30-54679816-6), con domicilio en la Av. Córdoba 1345, Piso 12, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta el 10 de agosto de 1972 ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Número 2836, al Folio 233, del Libro 77, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (N° correlativo IGJ 902516). Se hace saber que se ha designado una Sindicatura Plural, conformada por el "Estudio Bianco, Salton y Asociados" a quién se le asignó la función de contralor de la actividad comercial de la deudora, y los Estudios "Cichero y Asociados" y "Roggiano y Asociados" a quienes se les asignó la función de verificadores. Se ha fijado como domicilio unificado de la Sindicatura el de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 19 de abril de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten los títulos justificativos de sus créditos, indistintamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires o Suipacha 472, piso 6°, of. "609/612", Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores y el deudor podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 12 de mayo de 2011, únicamente en el domicilio de la calle Viamonte 1519, piso 3°, of. "B", Ciudad de Buenos Aires. Fíjense los días 13 de julio de 2011 y 9 de noviembre de 2011 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 10 de mayo de 2012, a las 10:30 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. Art. 45 LCQ). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de diciembre de 2010. Miguel Enrique Galli, Secretario.

C.F. 32.177 / dic. 21 v. dic. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Lucas Vespucci, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber por cinco días que en autos:- "Evangelista Aquilino s/Concurso Preventivo", expediente 118.214 y "Rutolo, Lidia Dominga s/Concurso Preventivo", expediente 118.215 se ha decretado en forma individual la apertura de los Concursos Preventivos de los Sres. AQUILINO EVANGELISTA (DNI. 93.204.914) y LIDIA DOMINGA RUTOLO (DNI. 93.204.853), ambos domiciliados en Av. Independencia N° 1.142, 6° piso de Mar del Plata.- Se ha fijado hasta el día 14 de febrero de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Raúl Ademar Rubín, en el domicilio constituido de calle 12 de Octubre N° 3.265, Of. "A" de Mar del Plata, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas, y exclusivamente durante el mes de enero de 2011 (Feria Judicial), los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas. Se fijó hasta el día 29 de marzo de 2011 para la presentación del Informe Individual, hasta el día 11 de mayo de 2011 para la presentación del Informe General, hasta el día 20 de septiembre de 2011 para que los deudores presenten la Propuesta de Acuerdo Preventivo, el día 18 de octubre de 2011 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad y para el 11 de octubre de 2011 a las 9 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.- Mar del Plata, noviembre 29 de 2010. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.903 / dic. 15 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de URRUTY NORMA BEATRIZ, DNI 14.551.903 con domicilio en Avenida San Martín 78 de Balcarce en autos: “Urruty Norma Beatriz s/ Concurso Preventivo pequeño, expediente N° 30167”. Se ha designado como Síndico Categoría B a la Contadora María Cristina Panizo quien ha constituido domicilio en calle 25 de Mayo N° 2980 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 17 de febrero de 2011 en el domicilio constituido de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija el día 1° de abril de 2011 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 17 de mayo de 2011 para la presentación del informe general. Se fija el día 10 de noviembre de 2011 a las 9:00 hs. para llevarse a cabo la audiencia informativa del art. 43 Ley 24.522. Dr. Nicolás Dalmaso, Secretario.

M.P. 35.939 / dic. 20 v. dic. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, se emplaza al codemandado GUSTAVO SANTIAGO DIEZ CIPF 17.338.525 para que dentro del plazo de quince días conteste la acción que se le deduce en los presentes autos caratulados “Tornatore Irma María c/ Amato Pascual Domingo y otros s/ Nulidad de acto jurídico” que tramitará según las normas del juicio ordinario (art. 319 del CPCC) y tome intervención que considere correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Fdo Fernando José Méndez Acosta Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de junio de 2010. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.930 / dic. 20 v. dic. 21

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia 2, sito en calle San Martín 3548, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, Almazán Juana c/ Gutiérrez Diego Alejandro s/ Divorcio (Artículo 214 inciso 2 C.C.), (Expte. 7829/07), bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 24 de noviembre de 2010. María Soledad Waimann, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.934 / dic. 20 v. dic. 21

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARIELA CECILIA ANDION, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: “Banco Macro Bansud S.A. c/ Andion Mariela Cecilia s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 104.787), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2010. Firmado: María Damiana Frias Secretaria.

B.B. 58.807

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza a CLAUDIO FABIÁN FERREYRA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Ferreyra Carlos Arnoldo s/ Cobro Ejecutivo” Exp. N° 8.710, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Departamental en Turno para que lo represente. Coronel Suárez, 23 de agosto de 2010. Fernando L. Goñi Pisano, Secretario.

B.B. 58.812

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza a JOSÉ LUIS PAYES para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Payes, José Luis s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 64.050, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que los represente. Bahía Blanca 4 de agosto de 2010. Pablo F. Bostal, Abogado-Secretario.

B.B. 58.813

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, en los autos “Francés de Cantaro Alba Mabel c/ Muzi de Cifola Anita s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. 42.693, cita a ALCIRA ELIDA CIFOLA, ADELAIDA MARÍA CIFOLA y ARSENIA CIFOLA y/o a sus causahabientes o quienes por ellas tuvieran derechos sobre el inmueble Cic. I, Secc C, MZ. 214, Parc. 30 de Bahía Blanca, inscripto al n° 1272 del año 1945, a hacer valer sus derechos en los autos y contestar la demanda, por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que las represente. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.815 / dic. 21 v. dic. 22

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a ADA MARTA MARE y NATALIA ANZOISE para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que las represente. Morón, 12 de noviembre de 2010. Dr. Roberto Weiss, Secretario.

Mn. 160.676 / dic. 17 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADELBERTO POSSENTI, MARGARITA JULIA MANCINO y/o JULIA MARGARITA MANCINO. Morón, 04 de noviembre de 2010. Valeria A. Mieras, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.977 / dic. 17 v. dic. 21

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOROCCI NÉLIDA ALBINA. San Justo, 7 de mayo de 2010. Facundo Hernán Azcurrain, Secretario.

Mn. 160.100 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de DE FRANCESCO ANTONIO. Morón, 14 de octubre de 2010. Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.109 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Héctor Puga, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS COSSETTI. Morón, 15 de noviembre de 2010. Dr. Roberto Weiss, Secretario.

Mn. 160.183 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA IRMA QUIÑONEZ. Morón, Secretaría, 25 de agosto de 2010. Alejandra. I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 160.119 / dic. 20 v. dic. 22

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a VICENTE FERNÁNDEZ VELAZCOS, y/o quienes se consideren con derecho al Lote 12 de la Manzana 15 b – Parcela 11, Matrícula 10.785 - Las Flores (058), para que dentro de diez días desde la última publicación comparezcan, a los autos “Gianelli Juan Carlos c/ Fernández Velasco Vicente s/ Posesión Veinteañal”, Expte. 9677/2009, de trámite por ante el Juzgado mencionado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Las Flores, 4 de octubre de 2010. Ana D’Agostino, Abogada-Secretaria.

Az. 72.346 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a JUAN MONTOYA, y/o quienes se consideren con derecho al Lote 16 Pdo. Las Flores, mide 10 mts. Fte. al SO por 26,845 mts. Fdo; Superficie 268,45 mts.2, Linda: SO, Lote 15, NO Lote 17, NE Terreno Felisa Durán y SE Lote 19; Dominio Matrícula 12.385 (058), para que dentro de diez días desde la última publicación comparezcan, a los autos “Gutiérrez Raúl Alberto c/ Montoya Juan s/ Usucapión”, Expte. 9654/09, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Las Flores, 2 de noviembre de 2010. Ana D’Agostino, Abogada-Secretaria.

Az. 72.345 / dic. 21 v. dic. 22

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dto. Jud. Dolores, sito en calle Belgrano 141, P. 2°, cita por quince días a RUBÉN ARMANDO GONZÁLEZ para que conteste la demandada entablada por Josefa J. M. L. Wuyts, Diana y Graciana Tapella caratulado “Tapella, Mario c/ González, Rubén Armando s/ Escrituración”, exp. 50582, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 1° de noviembre de 2010. Héctor A. Peirano, Aux. Letrado.

Ds. 79.847 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga cita a FABIANO y ZABALA, JOSÉ LUIS ÁNGEL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manz. 52; Parc. 1 y 2, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados “Song Do Yung y Lee Soon Ja c/ Fabiano y Zabala; José Luis A. y Otra s/ Usucapión”, (Expte. N° 12.213). General Madariaga, 23 de Noviembre de 2.010. Eduardo A Tetaz, Abogado.

Ds. 79.848 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza a EZIO OSVALDO PIGNOLO y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en la calle 136 entre 59 y 61 de esta Ciudad designado en el plano de mensura para prescribir, característica 36-0026-2007, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. G, Chacra 64, Mz. 64 w, Parc. 21, Partida 12.135, Parc., 22 Partida 12.136, Parcela 23, Partida 12.137, Inscripción de dominio de origen: Matrícula N° 4884, 4885 y 4886 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 681 del C.P.C.C. General Belgrano, 7 de diciembre de 2010. Carlos A. Zubelet, Secretario.

Ds. 79.852 / dic. 21 v. dic. 22

17. PERGAMINO**Pg.**

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratula- dos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Peña, Deolinda Luján s/ Cobro Sumario de Pesos" (Expte. N° 51.937) a fs. 202 y 204, cita y emplaza por este medio a la demandada PEÑA, DEOLINDA LUJÁN, DNI 25.012.443, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quién se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 22 de abril de 2009. Andrés M. Oliver, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.509 / dic. 21 v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratula- dos: "Banco Macro S.A. c/ Álvarez José Carlos y otro s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 55.557 ordena citar al Sr. BUSSO, LEONARDO, DNI 26.184.102, mediante edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino para que comparezca dentro del término de cinco días a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor de Pobres y Ausentes, con quién se entenderán las actuaciones. (Arts. 145, doctrina Art. 529 Inc. 2º y 540 del C.P.C.). Dr. Roberto Manuel Degleue, Juez. Pergamino, 20 de sep- tiembre de 2010. Diego J. Batalla, Secretario.

Pg. 85.511

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratula- dos: "Banco Macro S.A. c/ Lombardi, Laura Pamela s/ Cobro Sumario de Pesos" Expte. 31.249, a fs.167 ordena citar por edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión" de Pergamino a la Sra. LOMBARDI LAURA PAMELA, DNI 20.375.354, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.)" Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 14 de mayo de 2010. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.512 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratula- dos: "Banco Bisel S.A. c/ Ramos Stella Maris s/ Cobro de Pesos" Expte. 34.296 ordena citar a la Sra. STELLA MARIS RAMOS, DNI 20.017.052, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión de Pergamino a fin de notificar la sentencia dictada en autos que luce: "Pergamino, 26 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Resulta: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Banco Bisel S.A. condenando en consecuencia a Stella Maris Ramos, a abonar a la parte actora, dentro de los diez días de notifi- cada la presente, la suma de dos mil cuatrocientos noventa y uno con 64/100 pesos (\$ 2.491.64), con más sus intere- ses compensatorios, calculados conforme a la tasa que percibe el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus operacio- nes normales de descuento y punitorios al 50% de los anteriores, a partir de la fecha de la mora: 01/02/99, con más I.V.A. sobre los mismos y con la salvedad de que se evaluará si estos son excesivos y contrarios a la moral y buenas costumbres, en el momento procesal de examinar la liquidación, teniendo en cuenta lo que disponen los Arts. 656, 953, 1071 y ccs. del Código Civil. 2) Aplicando las costas a la parte demandada que resulta vencida (Art. 68 C.P.C.).- 3) Difiriendo la regulación de honorarios de la

letrada interviniente, hasta que medie firme la respectiva liquidación de intereses y gastos (Art. 51 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese." Dr. Roberto Manuel Degleue, Juez. Pergamino, 6 de septiembre de 2010. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.513 / dic. 21 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en los autos caratula- dos "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Suquía c/ De Sensi, Mario Abel y Otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.342) cita y emplaza a here- deros de MARIO ABEL DE SENSI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el presente trámite sin su intervención. Dr. Bernardo Louise (Juez). Pergamino, 23 de junio de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.514 / dic. 21 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Banco de la Nación Argentina - Fiduciario Fideicomiso Suquía c/ Ragolia, Luis Emilio s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 27.573), cita y emplaza a LUIS EMILIO RAGOLIA para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibi- miento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente y defienda. Jorge A. Baldarenas. Juez Civil y Comercial N° 3. Departamento Judicial San Nicolás. San Nicolás, 7 de julio de 2010. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

Pg. 85.515 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Autodelta S.A s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 90.826), cita y emplaza al representante legal de la empresa AUTODELTA S.A. para que dentro del término de diez (10) días comparezca personalmente a estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes que corres- ponda para que lo represente. María Eugenia Sormani, Juez en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial San Nicolás. San Nicolás, 12 de julio de 2010. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

Pg. 85.529 / dic. 21 v. dic. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única, cita a ENRIQUE CAR- MEN, TOMÁS GAREA ROUCCO, RAMÓN GAREA, LUISA GAREA Y ROUCCO y JOSÉ ALDOMA, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los autos "Gortari, Ricardo Jorge c/ Garea, Ramón y otros s/ Prescripción Vicenal/Usucapión". Expte. N° 43.812, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los repre- sente en el pleito. Pergamino, diciembre de 2010. María Clara Parodi, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.508 / dic. 21 v. dic. 22

19. QUILMES**Qs.**

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acree- dores de ILDA ROSA ARBELO. Quilmes, 30 de septiembre de 2010. Dr. Natalio Gargiulo, Abogado.

Qs. 90.441 / dic. 20 v. dic. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO RAÑAL y/o VICTORIANO RAÑAL y VILLA- DONIGA y/o VICTORIANO RAÑAL VILLADONIGA y

PAULINA MÉNDEZ y/o PAULINA MÉNDEZ y ALVARIÑO y/o PAULINA MÉNDEZ ALVARIÑO. Quilmes, 20 de octu- bre de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrada.

Qs. 90.541 / dic. 20 v. dic. 22

20. TANDIL**Tn.**

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Azul con asiento en Tandil, cita a los herederos y/o representante legal de la Sra. SUSANA SERAFINA SAGARDIA, D.N.I. 12.059.016 y del Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ, D.N.I. 12.063.572, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Segac Constructora c/a Vázquez Miguel Ángel y otro/a, s/ Cobro Ejecutivo" Expte. n° 43.102, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 19 de agosto de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

Tn. 91.704

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Tandil cita a los sucesores de la Sra. PIERINA MICHELLI DE BUSCAGLIA, L.C. n° 3.840.178 para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Segac Constructora c/ Michelli de Buscaglia, Pierina, Cobro Ejecutivo", expte. N° 769 a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (art. 145, 146 y 341 del CPCC). Tandil, 2 de diciembre de 2010. María J. Cabanas, Secretaria.

Tn. 91.705 / dic. 21 v. dic. 22

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a don VÍCTOR DANIEL CARRASCO D.N.I. N° 30.718.447 para que se presente en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Carrasco Víctor Daniel y Otra s/ Cobro Ejecutivo (N° 43.514)" para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 1º de diciembre de 2010. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

Tn. 91.709

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a NAHUEL SEBASTIÁN LAINO D.N.I. N° 25.654.446 para que se presente en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Laino Nahuel Sebastián s/ Cobro Ejecutivo (N° 40.663)" para que en el término de siete días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibi- miento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 3 de septiembre de 2010. Nora M. Campane, Secretaria.

Tn. 91.710

POR 1 DÍA - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. N° 1 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a CARLOS JOSÉ PÉREZ D.N.I. N° 30.229.263 para que se presente en los autos "HSBC Bank Argentina S.A. c/ Pérez Carlos José s/ Cobro Ejecutivo (N° 41.100)" para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 1º de octubre de 2010. Silvia V. Polich, Abogado-Secretario.

Tn. 91.711

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, notifica a MARIO ALBERTO VASCONCELO, D.N.I. N° 17.769.927, en los autos "BBVA Banco Francés S.A. c/ Vasconcelo Mario Alejandro s/ Cobro Ordinario de sumas de dinero (N° 43.027)", que con fecha 18 de febrero de 2010 se ha decretado su rebeldía (art. 59 del CPCC). Tandil, 6 de octubre de 2010. Nora M. Campane, Secretaria.

Tn. 91.712 / dic. 21 v. dic. 22